



**PLAN DE ADECUACIÓN LEGAL DE LOS CLUBES DE LA FEDERACIÓ
CATALANA DE JUDO I DISCIPLINES ASOCIADES (FCJiDA)**

- CUESTIONARIO -

CLUB	
-------------	--

(Marcar con una **X** la opción deseada y rellenar los espacios vacíos, si fuera necesario)

1.- ¿Desean optar por ser un Club de RÉGIMEN SIMPLIFICADO (menos de 100 socios) o por ser un Club de RÉGIMEN GENERAL?

Régimen GENERAL		Régimen SIMPLIFICADO	
----------------------------	--	---------------------------------	--

2.- ¿Desean mantener el mismo NOMBRE del Club? En caso contrario, ¿qué NOMBRE desean ponerle al Club?

SI		NO: _____
-----------	--	---------------------

3.- ¿Desean mantener el mismo DOMICILIO del Club? En caso contrario, ¿cuál sería el nuevo DOMICILIO del Club?

SI		NO: _____
-----------	--	---------------------

4.- ¿Desean ampliar las MODALIDADES o ESPECIALIDADES que practican en su Club? En su caso, ¿qué MODALIDADES o ESPECIALIDADES desean añadir?

NO		SI: _____
-----------	--	---------------------

5.- Tipos de SOCIOS:

i. ¿Desea incorporar en sus Estatutos la siguiente regulación de la figura del socio NUMERARIO? Son personas mayores de edad, que cumplan con los requisitos y condiciones que el Club establezca. Para presentarse como socios Numerarios, las personas físicas interesadas deberán de presentar el aval de, como mínimo, 5 socios

Numerarios ya admitidos como tal, y deberán conseguir el voto favorable de 2/3 del total de los miembros de la Asamblea del Club, que estén presentes en el momento de la votación.

SI		NO	
-----------	--	-----------	--

ii. ¿Desea incorporar en sus Estatutos la siguiente regulación de la figura del socio BENEFICIARIO DEPORTISTA? Son aquellas personas físicas que quieran formar parte de los equipos organizados por el Club, así como beneficiarse de cualquier actividad organizada por el Club y de sus instalaciones. Estos socios no formarán parte de la Asamblea, y por lo tanto, no tendrán derecho a voto.

SI		NO	
-----------	--	-----------	--

iii. ¿Desea incorporar en sus Estatutos la siguiente regulación de la figura del socio FAMILIAR? Son aquellas personas físicas que sean padre, madre, tutor o representante legal de un socio Numerario o Beneficiario. Estos socios tendrán los mismos derechos que los socios beneficiarios, por lo que tampoco formarán parte de la Asamblea, ni tendrán derecho a voto.

SI		NO	
-----------	--	-----------	--

iv. ¿Desea incorporar en sus Estatutos la siguiente regulación de la figura del socio DE HONOR? Son aquellas personas físicas que, por los servicios prestados al Club o que, por los méritos concretos o por su reconocimiento dentro del mundo del deporte, sean propuestas como tal por el Presidente del Club, o por un 50% de los socios Numerarios, y aceptados por la Asamblea del Club.

SI		NO	
-----------	--	-----------	--

v. ¿Desea incorporar en sus Estatutos la siguiente regulación de la figura del USUARIO? Son aquellas personas físicas que solicitan disfrutar de los servicios que pueda prestar el Club, sin tener la condición de socio, por lo que deberán abonar la cuota de entrada y las cuotas ordinarias de prestación de servicios que establezca el Presidente, con la posterior ratificación por parte de la Asamblea General. Los derechos y deberes de los usuarios se regularan mediante un Reglamento de Uso y Disfrute de los servicios del Club.

SI	NO		
-----------	-----------	--	--



6.- ¿De cuantos años desean que sea el MANDATO del Presidente del Club?

4	5	6	7	8

7.- ¿Desea incorporar en sus Estatutos que el Club podrá trabajar con VOLUNTARIOS?

SI		NO	
----	--	----	--

8.- ¿Cuál es la última Junta Directiva del Club, inscrita en el *Registre d'Entitats Esportives*?

Presidente:	
Vice-presidente:	
Secretario:	
Tesorero:	
1er vocal:	
2º vocal:	
Fecha Inscripción en el <i>Registre d'Entitats Esportives</i>	

9.- En relación al EJERCICIO ECONÓMICO de la entidad, marque la opción deseada:

Año Natural	Temporada deportiva
	INICIO: _____ FINAL: _____

NOTA: La **documentación necesaria** que deberán aportar los Clubes interesados en el **PLAN DE ADECUACIÓN LEGAL DE LOS CLUBES DE LA FCJIDA**, es la siguiente:

- A. Estatutos del Club.
- B. Acta de Constitución del Club.
- C. Última Junta Directiva inscrita en el *Registre d'Entitats Esportives*.
- D. Composición de la Junta Directiva vigente.
- E. Fotocopia de los DNI de las personas que ejercerán un cargo en el Club (anverso y reverso).